

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UIP DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS COMUNITARIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NACIONALIDADES, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIOS.

1. ANTECEDENTES

El 22 de abril de 2021, el Gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Mundial (BM) el Contrato de Préstamo Nro. 9163-EC, para financiar el Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios en Ecuador” PROFECPIAM. El monto del proyecto asciende a US\$ 40.000.000 que se ejecutarán hasta el 31 de diciembre de 2026.

El 10 de mayo de 2021, el Banco Mundial a través de la primera Enmienda de reestructuración incorporó como co-ejecutores al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT), quienes asumirán la responsabilidad técnica y fiduciaria sobre los subcomponentes y actividades específicas que son de su competencia.

El 10 de enero de 2022, el Banco Mundial, mediante la segunda enmienda, aceptó la solicitud del Prestatario en relación el cambio del ejecutor del Proyecto, en los siguientes términos, “todas las referencias a la Secretaría de Derechos Humanos en el Contrato de Préstamo se reemplazan por Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades”.

El 14 de diciembre de 2023, el Banco Mundial envía la tercera enmienda, en la que Banco Mundial aceptó las solicitudes de cambio de ejecutor del PROFECPIAM, “y propone modificar el Contrato de Préstamo de la siguiente manera:

1. Todas las referencias a "SGDPN" en el Contrato de Préstamo se sustituyen por "IEPS".
2. La sección 3.01 del Contrato de Préstamo queda modificada como sigue:
"3.01. El Prestatario declara su compromiso con los objetivos del Proyecto. A esta finalidad, el Prestatario llevará a cabo el Proyecto a través del IEPS, y en coordinación con SENESCYT para las Partes 3.1 y 4 del Proyecto, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo V de las Condiciones Generales, Anexo 2 del presente Acuerdo y la SENESCYT Convenio Interinstitucional".

La enmienda se envía para la convalidación por parte del Estado Ecuatoriano, concretándose la misma con la firma de confirmación el 27 de diciembre de 2023.

Con fecha 09 de enero de 2024, el Banco Mundial ratifica la participación del IEPS como ejecutor del Proyecto y se mantiene como co – ejecutor a la SENESCYT.

Mediante carta No. 018-2024-BM-EC emitida por el Banco Mundial el 22 de enero de 2024, notifica al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) la entrada en vigor del Préstamo BIRF 9163-EC correspondiente al Proyecto de “Fortalecimiento de Economías

Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM). En la misma fecha el Banco Mundial firma la declaratoria de efectividad.

Según lo estipulado en Anexo 2 del contrato de préstamo, Ejecución del Proyecto. Sección I. Arreglos de Implementación A. Arreglos Institucionales. (a) El prestatario deberá:

Establecer y mantener, en todo momento durante la implementación del Proyecto, una Unidad de implementación del Proyecto ("UIP") dentro del IEPS, con funciones y responsabilidades aceptables para el Banco incluyendo, entre otras, la responsabilidad de coordinar, administrar, implementar, monitorear y supervisar la ejecución del Proyecto.

Para el logro del objetivo de desarrollo el Proyecto se ha estructurado en 4 componentes y 7 subcomponentes, a saber:

COMPONENTE 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM

COMPONENTE 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales

COMPONENTE 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM. Componente 4: Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto.

Subcomponente 1.1: Gobernanza territorial y planificación de la inversión.

Subcomponente 2.1: Preparación de subproyectos. Subcomponente 3.1:

Promoción de la Educación Superior.

En el componente 4 del perfil del proyecto señala; Facilitar la Gestión, administración, comunicación, monitoreo y evaluación del proyecto, establece: "Compra de suministros de oficina. – De la misma forma para una adecuada administración y gestión del proyecto se realizará la adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales".

Conforme los antecedentes mencionados, es prioritario garantizar las actividades y subactividades del proyecto en los territorios a fin de cumplir con los procesos en el área financiera, administrativa y las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, por ello se requiere adquirir estos equipos informáticos

2. BASE LEGAL:

2.1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

2.2 NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Bienes de No- Consultoría y Bienes de Consultoría, quinta edición septiembre 2023. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Bienes de No-Consultoría y Bienes de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”. El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la

Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones (...)”.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General. –

El objetivo de adquisición de bienes es proveer de equipos informáticos a los consultores del proyecto tanto en planta central como en las UIP. Facilitando así el cumplimiento de los objetivos alineados al proyecto.

3.2 Objetivo específico

Adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales.

4. ALCANCE

Seleccionar la oferta de menor valor y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la Adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Contratante, designará al Administrador del Contrato, quién será el responsable de mantener contacto con el Proveedor para supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato suscrito entre las partes y que el Bien sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la Institución.

Para dar cumplimiento al objeto de esta contratación, se deberá aplicar la siguiente metodología de trabajo:

5.1 Facturación

La emisión de la factura deberá ser desglosada de la siguiente manera:

- Valor Neto, más IVA y Valor Total. Deberá adjuntar además para el pago:

- Informe favorable del administrador del contrato (en versión impresa y digital), el cual deberá contener el detalle de los bienes recibidos y la recepción a satisfacción de los mismos.
- Factura emitida por el Proveedor.

6. BIENES ESPERADOS

COMPUTADORES PORTÁTILES	
LAPTOPS (40)	
Procesador	
Tipo de procesador	11 va Generación Intel Core i5
Numero de Núcleos	4
Numero de Subprocesos	8
Memoria Cache	12 MB Intel Smart Cache O superior
Velocidad del Procesador	Frecuencia básica: 2,80 GHz, Frecuencia turbo máxima: 4,70 GHz
Velocidad de Bus	4 GT/s
Soporte para 64 bits	Si
Soporte para Virtualización	Si
Tarjeta Madre	
Slots y Tipo de memoria Ram	2 slots de memoria DDR4
Memoria Expandible	Soporta hasta 32GB
Audio	Integrada, Alta definición
Interfaz de Red	LAN 10/100/1000 GbE integrada
Tarjeta Wireless	Intel Dual Band Wi-Fi 5 2x2 802.11ac + Bluetooth 5.0
Puertos	1 x USB 3.2 Gen 2 Type-C
	2 x USB 3.2 tipo A
	1 x USB 2.0
	1 x HDMI 1.4
	1 x Universal Audio Jack
	1 x RJ-45 port 10/100/1000 Mbps
	1 ranura de tarjeta microSD

Almacenamiento	
Disco de Estado Solido	512 GB Solid State Drive
Memoria Ram	
Capacidad total de RAM	8 GB
Tipo de módulo	DDR4
Frecuencia base MHz	3200 MHz
Expandible	32 GB
Tarjeta de Video	
Especificar	Gráficos Intel Iris X ^e
Batería	
Especificar	3 celdas compatible con ExpressCharge 41 Wh
Teclado	
Especificar	Teclado español, latinoamericano integrado
Pantalla	
Tipo	14 pulgadas, HD o superior
Cámara	Integrada, resolución de 720p
Micrófono	Integrado
Accesorios	
Cargador	Incluye cargador

LAPTOP 1	
Pantalla	Retina 4.5K de 24 pulgadas 4.480 x 2.520 píxeles (218 ppp) 500 nits, gama cromática alta, True Tone
SoC	Chip M3 (CPU de 8 núcleos) GPU de 8 núcleos / 10 núcleos (según modelo)
Memoria	8 GB 16 GB 24 GB
Almacenamiento	256 / 512 GB (según modelo) Ampliables a 2 TB (según modelo)
Cámara	FaceTime HD a 1080p

Audio	Seis altavoces de alta fidelidad con cancelación de fuerza en los woofers Soporte Dolby Atmos Tres micrófonos con calidad de estudio (soporte "Oye Siri")
Puertos de conexión	2 x USB-C (Thunderbolt 4) Toma de auriculares Gigabit Ethernet (según modelo) 2 x USB-C (USB 3) (según modelo)
Entrada	Magic Keyboard Magic Keyboard con Touch ID Ratón Magic Mouse
Conectividad	Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth 5.3
Sistema operativo	macOS Sonoma
Dimensiones y peso	547 x 461 x 147 mm (soporte incluido) 4,46 / 4,48 kg (según modelo)
Adaptador de corriente	143 W Toma Gigabit Ethernet (según modelo)

IMPRESORAS (5)	
Tipo: MFP	Cantidad de fuentes: 4
Formato estándar: A4	Capacidad total de papel: 1 451 hojas
Color/B&N : color	Gramaje mínimo del papel: 60 g/m2
Tecnología: Láser	Gramaje máximo del papel: 200 g/m2
Copia: como estándar	Grapado: no
Impresión: como estándar	Folleto: no
Escaneo: como estándar	Copia: 600 dpi
Fax : como estándar	Impresión: 1 200 dpi
Tipo de interfaz usuario: pantalla táctil LCD en color	Escaneo: 1 200 dpi
Tiempo de calentamiento: 25 s	Negro - capacidad estándar: 2 000 paginas
Velocidad A4 monocromo : 33 rpm	Color - capacidad mínima: 1 400 paginas
Velocidad de numeración A4 recto blanco y negro: 47 ipm	Ancho: 442 mm
Velocidad de numerización A4 recto color : 30 ipm	Espesor : 588 mm
Capacidad: 50 hojas	Altura : 462 mm
Peso : 27,1 kg	

LECTOR DVD RW WRITER EXTERNO

Lector DVD RW WRITER Externo USB 3.0

7. ENTREGABLES

Los proveedores de bienes deberán entregar 40 computadores portátiles, 1 laptop para comunicación social (incluyen cargador, maleta, candado, mouse) 40 Lector DVD RW WRITER Externo USB 3.0 y 5 impresoras multifunción a color.

Una vez entregado los bienes se procederá con el proceso de pago.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Contratante proporcionará toda la información que sea de utilidad del proveedor relacionada a las especificaciones técnicas para la Adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales.

9. CRONOGRAMA DE PAGOS:

Los pagos se realizarán al 40% a la firma del contrato y 60% a la entrega de los bienes.

10. REQUISITOS DEL BIEN

Deberán entregar 40 computadores portátiles, 1 laptop para comunicación social (incluyen cargador, maleta, candado, mouse), 40 Lector DVD RW WRITER Externo USB 3.0 y 5 impresoras multifunción a color acorde a las características descritas en el punto 5.

11. PROCESO DE CONTRATACION

Conforme las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de (Inversión 5ta edición septiembre 2023 <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>), para realizar la Adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales., se aplicará un proceso de contratación mediante la figura de SDC (Solicitud de Cotización) para la Adquisición de Bienes.

Los pliegos serán publicados en la página web institucional cumpliendo cada uno de los requerimientos del Banco Mundial y respetando los tiempos establecidos por el órgano financiador, se recibirán al menos 3 cotizaciones, para evaluación mediante parámetros Cumple / No Cumple y precio, para determinar la persona natural o jurídica ganadora.

12. PRESENTACION DE COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Propuesta económica (Cotización) detallada, indicando los costos de los bienes

13. CONTACTO

Las cotizaciones deberán ser enviadas a la dirección: profecpam@ieps.gob.ec.

14. PLAZO

El plazo de entrega es de 10 días a partir de la firma del contrato.

15. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para realizar la Adquisición de bienes informáticos que serán utilizados por el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto Central y Territoriales es de US\$ 53.201,84 más IVA acorde a lo establecido en el POA..

INFORMACION ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Obligaciones del Contratante:

- Asignación de un administrador de contrato.
- Dará las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, una vez entregado los bienes (Tóneres), especificados en el contrato.
- El Contratante a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.

Obligaciones del Proveedor:

- Entregará los bienes en cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Suscribirá el acta de entrega-recepción definitiva de los bienes entregados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El Proveedor renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del Bien.

Administración del contrato

Una vez suscrito el contrato el Contratante designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación. El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y las especificaciones Técnicas de Cotización y Contrato. La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar al Proveedor la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

16. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	María José Saavedra Analista Administrativa PROFECPIAM		21/11/2024
Revisado por:	Valeria Chavez Especialista de Adquisiciones PROFECPIAM		21/11/2024
Aprobado por:	Janett Torres Gerente de Proyecto PROFECPIAM		21/11/2024